

# GUGGENHEIM BILBAO

## PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGE EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE DAÑOS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL *YOSHITOMO NARA*

### CUADRO RESUMEN

#### A. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de mediación y contratación de un seguro de daños de la exposición temporal *Yoshitomo Nara*.

#### B. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

No se establece.

#### C. DURACIÓN

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, debiendo tener efecto la póliza de seguro desde la recogida de las obras de arte en origen (fecha estimada: semana del 23 de mayo de 2024), durante el periodo de exhibición en la Fundación (del 28 de junio al 3 de noviembre de 2024), y el desmontaje y transporte de las obras de arte al Museo Frieder Burda en Baden Baden, hasta la firma de los informes de estado de conservación (fecha estimada: 23 de noviembre de 2024).

#### D. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Fundación, calle Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, **antes de las 10:00 horas del día 11 de enero de 2024.**

El horario de recepción es de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas, de lunes a jueves, y de 9:00 a 15:00 horas los viernes.

#### E. FIANZA DEFINITIVA

5% del importe de la prima bruta ofertada por el contratista.

#### F. APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura del sobre B (Documentación evaluable mediante juicio de valor) tendrá lugar en las dependencias de la Fundación, calle Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, **a las 10:00 horas del día 17 de enero de 2024.**

La apertura del sobre C (Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula) tendrá lugar en las dependencias de la Fundación, calle Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, **a las 10:00 horas del día 6 de febrero de 2024.**

#### G. CONSULTAS

Las consultas serán atendidas en el Departamento de Coordinación de Exposiciones del Museo Guggenheim Bilbao, en el teléfono 94 403 9119 en horario de 9h a 14h y en la dirección de correo electrónico [xurberuaga@guggenheim-bilbao.eus](mailto:xurberuaga@guggenheim-bilbao.eus).

# GUGGENHEIM BILBAO

## PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE RIGE EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE DAÑOS DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL *YOSHITOMO NARA* POR PARTE DE LA FUNDACIÓN DEL MUSEO GUGGENHEIM BILBAO (DENOMINADA EN ADELANTE EN ESTE PLIEGO DE FORMA ABREVIADA COMO FUNDACIÓN)

### I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de mediación y contratación de un seguro de daños de la exposición temporal *Yoshitomo Nara*. Las condiciones del contrato de seguro serán las que se especifican en el Anexo I del presente Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas. El Anexo II detalla el listado de obras de arte que conforma la exposición (el detalle de los valores de cada obra podrá solicitarse a través del correo electrónico indicado en el apartado «G» del Cuadro Resumen del presente Pliego).

#### 2. DOCUMENTOS QUE RIGEN EL CONTRATO

El contrato se ejecutará conforme al presente Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas y a la oferta del contratista, prevaleciendo, en caso de discrepancia, lo dispuesto en este Pliego, que deberá ser firmado por el contratista en prueba de conformidad en el acto de formalización del contrato.

#### 3. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por las normas de Derecho Privado, tanto en su preparación y adjudicación como en su ejecución, cumplimiento y extinción. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación observará en la selección del contratista los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato de las empresas que presenten sus ofertas, buscando el cumplimiento de objetivos de eficacia, eficiencia, y responsabilidad social.

#### 4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

4.1 No se establece. El contratista, actuando como depositario de acuerdo con la normativa vigente, será retribuido a través de la prima satisfecha por la Fundación en pago del contrato de seguro, que será abonada al contratista.

4.2 Por lo que respecta a la prima del contrato de seguro que se concierte, el importe de la misma será el correspondiente al valor finalmente asegurado y a los rates ofertados por el mediador en su propuesta económica, sin perjuicio de posibles ampliaciones o reducciones que requiera la Fundación durante la vigencia del contrato de acuerdo con los rates indicados en la oferta económica. La prima bruta propuesta por los ofertantes deberá expresarse en euros y, en ella, quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas, comisiones y arbitrios de cualquier ámbito, incluyendo el Impuesto sobre Primas de Seguro y el Consorcio de Compensación de Seguros, cuando proceda.

#### 5. DURACIÓN

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, debiendo tener efecto la póliza de seguro desde la recogida de las obras de arte en origen (fecha estimada: semana del 23 de mayo de 2024), durante el periodo de exhibición en la Fundación (del 28 de junio al 3 de noviembre de 2024), y el desmontaje y transporte de las obras de arte al Museo Frieder Burda en Baden Baden, hasta la firma de los informes de estado de conservación (fecha estimada: 23 de noviembre de 2024).

# GUGGENHEIM BILBAO

## II. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

### 6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

6.1 La presentación de proposiciones presume por parte de los ofertantes la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y del resto de los documentos contractuales, así como la declaración responsable de la exactitud y veracidad de todos los datos presentados y de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del servicio.

6.2 Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Fundación, Abandoibarra Etorbidea, 2, de Bilbao, dentro del plazo fijado en el apartado «D» del Cuadro Resumen del presente Pliego.

6.3 Cada ofertante no podrá presentar más de una proposición,

6.4 Los ofertantes podrán concurrir al presente procedimiento bien de manera individual o bien en unión temporal con otros empresarios. En el caso de que varios empresarios se constituyan en unión temporal, quedarán todos ellos obligados solidariamente frente a la Fundación y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven.

6.5 Ningún ofertante podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros empresarios, si lo hubiera hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

### 7. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

7.1 Los ofertantes, dentro del plazo y en el lugar establecidos, deberán presentar tres sobres cerrados (A, B y C), con la documentación que luego se especifica, señalando en cada uno el objeto del contrato fijado en el apartado «A» del Cuadro Resumen del presente Pliego, la denominación de la empresa, el correo electrónico de contacto, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible.

7.2 Sobre «A»: Documentación General: aptitud para contratar y solvencia

Los ofertantes deberán incluir en el sobre «A» los siguientes documentos:

a) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar, según el modelo que se adjunta en el Anexo III.

b) D.N.I. de la persona que presenta la proposición en nombre propio o como apoderado.

c) Cuando el ofertante sea una sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante que le habilite para concurrir a la suscripción de contratos en nombre del representado. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

d) Cuando el ofertante fuera sociedad o persona jurídica, escritura de constitución, estatutos o acto fundacional con sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritos en el Registro público que corresponda, o certificación emitida por dicho Registro.

e) Certificación o certificaciones positivas en vigor expedidas a tal efecto por las Haciendas que corresponda de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

f) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas. En caso de exención, certificación de alta o de exención.

# GUGGENHEIM BILBAO

g) Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería Provincial de la Seguridad Social, que acredite estar inscrito y haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que tenga a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas y otras deudas con la Seguridad Social.

h) Informe de instituciones financieras acreditando la solvencia económica y financiera.

i) Currículum de la empresa acreditando una experiencia mínima de cinco años en el desempeño de servicios de mediación en seguros similares, que incluya la gestión de, al menos, tres pólizas de daños en obras de arte de un mínimo de 100.000.000 de euros de capital asegurado, indicando los clientes y las fechas para cada una de las mismas.

j) Currículum de la compañía o compañías de seguros propuestas por cada mediador, acreditando una experiencia mínima de cinco años en aseguramiento de daños en obras de arte, que incluya la gestión de, al menos, diez pólizas de daños en obras de arte en exposiciones temporales, indicando los clientes, las fechas y los capitales cubiertos para cada una de las mismas.

Aquellas empresas que estén inscritas en un Registro Oficial de Licitadores y/o Contratistas podrán acreditar las circunstancias señaladas en los apartados a) a g) mediante una certificación del Registro acompañando una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

## 7.3 Sobre «B»: Documentación evaluable mediante juicio de valor

Los ofertantes deberán aportar en el sobre «B» toda aquella documentación que sea necesaria, con una extensión máxima de 15 páginas, para la ponderación de los criterios de valoración y, en particular, los siguientes aspectos. La documentación será aportada tanto en papel como en soporte informático, memoria USB o enlace de descarga de los archivos.

- a) Redacción del condicionado del contrato de seguro de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo I del presente Pliego.
- b) Identificación de la compañía/compañías/suscriptores que soporten el riesgo del seguro y del reaseguro, en su caso el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el rating de una agencia de calificación de reconocido prestigio en el sector, aportando las tablas de baremación empleadas.
- c) Metodología que va a emplear el contratista, incluyendo la sistemática para la mediación e interlocución con cedentes, el procedimiento de emisión de póliza y de certificados, y la asistencia técnica y tramitación de siniestros.

## 7.4 Sobre «C». Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula

Contendrá, exclusivamente, una sola proposición firmada por el ofertante o persona que lo represente, conforme al modelo que figura como Anexo IV al presente Pliego.

La prima bruta propuesta por los ofertantes deberá expresarse en euros y, en ella, quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas, comisiones y arbitrios de cualquier ámbito, incluyendo el Impuesto sobre Primas de Seguro y el Consorcio de Compensación de Seguros, cuando proceda.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que se estime fundamental para considerar la oferta o las varíen sustancialmente con respecto al modelo establecido.

# GUGGENHEIM BILBAO

7.5 Cuando varias empresas acudan al proceso de contratación constituyendo una unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá presentar la documentación que integra el sobre «A», Documentación General: aptitud para contratar y solvencia. Así mismo, deberán indicarse los nombres y circunstancias de los empresarios que integren la agrupación temporal y la participación de cada uno de ellos y designarse la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Fundación. Además, se incluirá el compromiso de constituirse en unión temporal en caso de resultar seleccionados como contratistas.

7.6 La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y de las empresas extranjeras se acreditará mediante la documentación establecida en sus respectivas legislaciones, traducida al español. Además, sus proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

7.7 Transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación de la selección del contratista sin que se haya procedido a la recogida de la documentación presentada, la Fundación podrá disponer sobre su destrucción.

7.8 La Fundación podrá comprobar en cualquier momento la veracidad del contenido de los documentos incluidos en los sobres «A» y «B», entendiéndose que la falsedad de los datos y circunstancias presentados por el contratista puede ser causa de resolución del contrato, en su caso, por incumplimiento imputable al mismo, con pérdida de la fianza definitiva constituida o, en su caso, indemnización por el valor de aquella si aún no se hubiera constituido.

## III. PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

### 8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

8.1 Se examinará con carácter previo el contenido de los sobres «A», calificándose los documentos presentados por los ofertantes en tiempo y forma. Si se observasen defectos u omisiones en la documentación que fuesen subsanables, o se considerase necesaria alguna aclaración, se notificará a los mismos concediéndoles un plazo máximo de tres días hábiles para realizar las correcciones, subsanaciones o aclaraciones pertinentes.

8.2 A continuación según lo previsto en el apartado «F» del Cuadro Resumen del presente Pliego se procederá en acto público a comunicar a los ofertantes qué proposiciones han sido admitidas y, en su caso, inadmitidas y los motivos de su inadmisión. Así mismo, se procederá a la apertura de la documentación relativa a los aspectos evaluables mediante juicio de valor de las proposiciones, disponiendo su traslado para la formulación de un Informe técnico que evaluará la calidad y la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios previstos en el apartado 9 siguiente.

8.3 En la forma prevista en el apartado «F» del Cuadro Resumen del presente Pliego se dará cuenta a los asistentes de los resultados del Informe técnico y de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas admitidas. A continuación, se efectuará la apertura de las proposiciones contenidas en los sobres «C», dándose lectura a las mismas.

8.4 A la vista del contenido de los sobres «C» y en base al Informe técnico referido en el apartado anterior, se formulará un Informe de selección de contratista cuyos resultados serán notificados por vía electrónica a los participantes. Estos deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto al contenido y valoraciones de este Informe.

# GUGGENHEIM BILBAO

## 9. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

9.1 Las proposiciones serán valoradas conforme a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio de valoración	Ponderación
Prima bruta	60%
Calidad de la oferta técnica	40%

9.2 Criterio sujeto a juicio de valor:

- Calidad de la oferta técnica: se valorarán los siguientes aspectos:
  - clausulado y condiciones del contrato de seguro, en particular el grado de cumplimiento de las cláusulas requeridas y las ampliaciones de cobertura y mejoras en el clausulado (16 puntos)
  - rating de la/s compañía/s de seguro y estructura/cuadro de aseguramiento (12 puntos)
  - metodología ofertada y, en particular, la sistemática para la mediación e interlocución con cedentes, el procedimiento de emisión de póliza y de certificados, y la asistencia técnica y tramitación de siniestros (12 puntos)

Las ofertas que no alcancen un mínimo de 20 puntos de los 40 correspondientes a los criterios sujetos a juicio de valor serán automáticamente rechazadas y no pasarán a la apertura de la proposición económica.

9.3 Criterio sujeto a fórmula:

- Prima bruta: se asignará la máxima puntuación a la oferta más barata para la prima bruta total, valorándose el resto de forma inversamente proporcional en base a la siguiente fórmula:  $60 \times (\text{oferta más barata} / \text{oferta valorada})$ .

9.4 La resolución se pondrá en conocimiento del contratista seleccionado y de los restantes ofertantes, mediante correo electrónico.

## IV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 10. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Previamente a la formalización del contrato, el contratista deberá aportar el documento que acredite haber constituido fianza definitiva por el importe que se señala en el apartado «E» del Cuadro Resumen del presente Pliego, mediante aval bancario, seguro de caución, transferencia bancaria o cheque conformado.

### 11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 El documento de formalización del contrato se otorgará en la fecha que se indique en la notificación.

11.2 Simultáneamente a la formalización del contrato, el contratista firmará la conformidad a este Pliego. Todos estos documentos y las características de la oferta seleccionada tendrán carácter contractual.

## V. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a lo establecido en su clausulado y en el Pliego, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera la Fundación.

# GUGGENHEIM BILBAO

12.2 El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo y de acuerdo con los plazos parciales y calendarios de trabajo indicados por la Fundación para su ejecución sucesiva.

12.3 Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora de los plazos parciales de manera que haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplimiento del plazo total o dicho plazo total hubiera quedado incumplido, la Fundación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de fianza o por la imposición de penalidades que se establecen en el 1 por cien del importe de la prima bruta por cada día de retraso. La constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Fundación

## 13. ABONOS AL CONTRATISTA

13.1 El contratista tendrá derecho al abono del importe total de la prima con arreglo a los precios convenidos y de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

13.2 El pago de la prima se realizará en un único pago contra presentación de la correspondiente factura en el momento de la emisión del certificado de seguro, y será abonada en los plazos legalmente establecidos, teniendo en cuenta que las fechas de pago en la Fundación serán el 15 y 30 de cada mes.

13.3 Queda excluida la revisión de los precios del contrato.

## 14. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

Será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen a la Fundación, a su personal o a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Además, el contratista se compromete a indemnizar y mantener libre de responsabilidad a la Fundación ante cualquier daño, reclamación, gasto o cualquier otra responsabilidad derivada de los servicios prestados por el contratista en virtud del presente contrato o de los resultados de dichos servicios.

## 15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1 El personal de toda clase que realice sus tareas en los trabajos de ejecución del servicio por cuenta del contratista ejecutará su misión bajo la única y exclusiva responsabilidad de este.

El contratista quedará obligado con respecto al personal que emplee en la prestación de los servicios objeto de este contrato al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral y Social y de Seguridad y Salud Laboral, así como de las que se promulguen durante la ejecución del mismo. El contratista, antes del comienzo de la prestación del servicio, deberá informar al personal dependiente de él de los riesgos propios del centro de trabajo, de las medidas de prevención de tales riesgos y de las medidas de emergencia aplicables, velando así mismo porque dicha información haya sido efectivamente suministrada al personal de las empresas subcontratistas. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para la Fundación.

15.2 El contratista deberá observar las normas de seguridad vigentes en la Fundación y su personal deberá seguir las instrucciones de esta respecto a horarios, zonas del Museo por las que están autorizados a circular y puntos de entrada y salida. La Fundación se reserva el derecho de inspeccionar los equipos y pertenencias del personal de acuerdo con sus procedimientos habituales.

15.3 Todas las actividades desarrolladas por el contratista para llevar a cabo el objeto del contrato, dentro o fuera de las instalaciones de la Fundación, deberán respetar la política ambiental de la organización, así como dar cumplimiento tanto a los requisitos legales aplicables como a aquellos compromisos de carácter ambiental que la Fundación suscriba.

# GUGGENHEIM BILBAO

15.4 La Fundación dispone de un Código Ético que agrupa los principios de actuación y las buenas prácticas que, desde una visión responsable y ética, presiden los comportamientos individuales y colectivos en el Museo Guggenheim Bilbao, así como de unas Normas de Conducta con las pautas y normas generales que imperativamente deben observar todas las personas que intervengan en su gestión, operativa y funcionamiento. Todo ello forma parte del Programa de Cumplimiento, un sistema de control interno y vigilancia que permite prevenir o reducir significativamente el riesgo de comisión de delitos y facilitar su detección. El contratista manifiesta conocer y aceptar las normas citadas (<https://www.guggenheim-bilbao.eus/acerca-del-museo/codigo-etico-y-programa-de-cumplimiento>), que seguirá en sus relaciones con la Fundación.

15.5 El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Fundación o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. La Fundación exigirá la subsanación por el contratista de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto el plazo que estime oportuno.

15.6 Cuando el contratista o el personal dependiente de él incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de la ejecución del contrato, la Fundación podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden y ritmo en la ejecución de lo pactado.

15.7 El contratista, para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del contrato deberá obtener las licencias, cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, industrial, patentes, modelos y marcas de fábrica correspondientes.

15.8 El nombre Guggenheim y la representación gráfica del edificio del Museo Guggenheim Bilbao son marcas registradas. El contratista no podrá utilizar dichas marcas ni reproducciones, imágenes o fotografías de las mismas, a través de ningún medio ni para ningún fin comercial o no comercial, sin la previa autorización escrita de la Fundación.

15.9 El contratista estará obligado a facilitar la realización de las inspecciones que decida llevar a cabo la Fundación, proporcionando los antecedentes, informes y datos necesarios para ello. En los casos de disconformidad o discrepancia en los resultados de los análisis, comprobaciones o pruebas, el contratista podrá presentar los que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis realizados por centros y órganos oficiales, que servirán como elementos de juicio para la decisión definitiva de la Fundación.

15.10 Todos los trabajos realizados para el buen fin del contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo el contratista utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato o información alguna sobre ellos, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado, tanto de la información y documentación recibidas de la Fundación, como de la ejecución de su trabajo.

15.11 De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 y con el Reglamento (UE) 2016/679, los datos personales facilitados por el contratista serán incluidos en un fichero automatizado del que es responsable la Fundación, siendo la finalidad del tratamiento gestionar el contrato y las relaciones entre el contratista y la Fundación. La Fundación garantiza la seguridad del tratamiento, así como los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, y limitación y oposición al tratamiento, que se podrán ejercer en el correo electrónico [dpo@guggenheim-bilbao.eus](mailto:dpo@guggenheim-bilbao.eus) o en la dirección Abandoibarra Etorbidea 2, 48009 Bilbao. Está asimismo garantizado el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de disconformidad con el modo en el que se hayan atendido los citados derechos. Existe información complementaria sobre la política de privacidad en [www.guggenheim-bilbao.eus/politica-de](http://www.guggenheim-bilbao.eus/politica-de)



# GUGGENHEIM BILBAO

privacidad. El contratista garantiza que está autorizado para poner a disposición de la Fundación los datos personales que le facilite, y que informará a quien corresponda de los derechos indicados anteriormente.

15.12 Cualquier acceso a datos de carácter personal por parte del contratista será considerado como tratamiento por cuenta de la Fundación, responsable del tratamiento, comprometiéndose el contratista a implantar todas las medidas previstas en los artículos 28 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679. En particular, como encargado del tratamiento, el contratista se compromete a guardar plena confidencialidad respecto de los datos a los que acceda, y a emplearlos a los exclusivos fines de la ejecución del servicio contratado, renunciando a cualquier tratamiento o utilización para fines distintos de los previstos. Una vez concluida la realización de los trabajos, procederá a la destrucción de los datos no pudiendo conservar en forma alguna copia, total o parcial, de dichos ficheros o de cualesquiera otros que hubieran podido ser generados como consecuencia de la realización del servicio. Asimismo, mantendrá, en todo momento, las medidas de carácter técnico y organizativo apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos legales y garantice la protección de los derechos del interesado, manifestando que dispone y tiene implementada en su organización la correspondiente normativa de seguridad.

## 16. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

16.1 No se admitirá la cesión del contrato y, en caso de producirse, será causa de resolución del mismo.

16.2 Si el contratista tuviera necesidad de subcontratar partes específicas del contrato, lo pondrá en conocimiento de la Fundación con anterioridad, identificando las condiciones técnicas del subcontrato. La Fundación se reserva el derecho de admitir o no la subcontratación, fijar sus límites y exigir al subcontratista las necesarias garantías. En cualquier caso, los subcontratistas quedarán sólo obligados frente al contratista principal, quien asumirá la total responsabilidad de la ejecución del servicio con arreglo a los términos del contrato.

## 17. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

17.1 La Fundación podrá modificar el contrato en razón de sus necesidades reales acordando con el contratista los nuevos términos y condiciones.

17.2 Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato se produzcan aumento, reducción o supresión de los servicios objeto del contrato, o la sustitución de unos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción, a reclamar indemnización por dichas causas.

## VI. CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

### 18. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

18.1 El contrato se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo.

18.2 Son causas de resolución del contrato, además de las establecidas en el presente Pliego, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, la demora en el cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas, y las demás reguladas en la legislación aplicable.

18.3 A la extinción del contrato, no se producirá en ningún caso consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Fundación.

# GUGGENHEIM BILBAO

## 19. RECEPCIÓN

19.1 El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Fundación, la totalidad de su objeto. A la recepción de los servicios, la Fundación se reserva el derecho a comprobar la calidad técnica del resultado del trabajo.

19.2. Para ello, la Fundación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuaran a la prestación contratada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Fundación podrá rechazarlos, quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

19.3 Una vez producida la recepción, se procederá a la liquidación del contrato, abonando el saldo resultante al contratista.

## 20. PLAZO DE GARANTÍA

20.1 El plazo de garantía será de doce meses y se computará a partir de la fecha de la recepción o conformidad de la Fundación con la totalidad del servicio.

20.2 Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, la Fundación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

20.3 Terminado el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Fundación, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, y si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la fianza definitiva, se acordará la cancelación de la misma.

# GUGGENHEIM BILBAO

## ANEXO I.- CONDICIONES DEL SEGURO DE DAÑOS

### TOMADOR DEL SEGURO

Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.

### OBJETO DEL SEGURO

Obras de arte de la exposición temporal *Yoshitomo Nara* que se exhibirá en la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao del 28 de junio al 3 de noviembre de 2024, según el listado que se adjunta en el Anexo II.

### ÁMBITO GEOGRÁFICO-SITUACIÓN DEL RIESGO

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma, debiendo tener efecto la póliza de seguro desde la recogida de las obras de arte en origen (fecha estimada: semana del 23 de mayo de 2024), durante el periodo de exhibición en la Fundación (del 28 de junio al 3 de noviembre de 2024), y el desmontaje y transporte de las obras de arte al Museo Frieder Burda en Baden Baden, hasta la firma de los informes de estado de conservación (fecha estimada: 23 de noviembre de 2024).

### FECHA DE EFECTO

23 de mayo a 23 de noviembre de 2024 (estimada).

### ASEGURADO

Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.

### ASEGURADO ADICIONAL

Para los casos en los que así se solicite expresamente por parte del propietario.

### BENEFICIARIO

El propietario o cedente de las obras de arte asegurados.

### SUMA ASEGURADA

- Anexo II:  
194.262.150 EURO

### FRANQUICIA

Toda liquidación de siniestros se realizará sin deducción de franquicia alguna.

### CONDICIONES DE LA COBERTURA

- Todo riesgo de pérdida y/o daño físico originado por cualquier causa.
- Riesgos extraordinarios mediante póliza comercial o a través del Consorcio de Compensación de Seguros:
  - Riesgos de la naturaleza tales como inundaciones, tormentas, huracanes, terremotos, tsunamis, volcanes o similares.
  - Riesgos extraordinarios de carácter político y social tales como terrorismo, guerra, invasión, actos enemigos extranjeros, hostilidades, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, protestas, huelgas, disturbios, motines o similares.
- Cobertura límite por tránsito de 150.000.000,00€.

### CLÁUSULAS REQUERIDAS

- **Valor convenido** (artículo 28 de la Ley del Seguro)

# GUGGENHEIM BILBAO

- **Depreciación o demérito artístico.**  
En caso de siniestro se tendrá en cuenta en la indemnización a percibir por el propietario de la obra la pérdida de valor comercial del objeto dañado.  
  
Si los expertos constatan que, a pesar de la reparación o restauración, la obra de arte queda mermada por una pérdida de valor, el asegurador responderá no solo de los gastos de restauración, sino también de la pérdida de valor.
- **Cláusula de exoneración/renuncia a la subrogación.** (Para personal propio y/o prestadores de servicios)  
El asegurador renunciará expresamente a cualquier recurso que tuviera derecho a ejercer contra embaladores, transportistas o cualquier otra persona o entidad prestadora de servicios relacionados con la manipulación, transporte e instalación de los objetos asegurados, por subrogación de los derechos de los asegurados, como consecuencia de la indemnización de un siniestro.
- **Conducta negligente o dolosa.**  
Cobertura por daños o pérdidas ocasionados por conducta negligente o dolosa de los asegurados, beneficiarios, sus empleados y/o agentes.
- **Daños por hechos malintencionados.**  
Se cubrirá toda pérdida física o daño producido como resultado directo o consecuencia de un acto malintencionado y/o vandalismo.
- **Cambio en las condiciones medioambientales.**  
Cobertura por los daños y/o pérdidas que sufrieran los bienes asegurados, como consecuencia de cambios en las condiciones ambientales a las que dichos bienes se encuentran expuestos durante el periodo de cobertura. Los siguientes factores ambientales deben ser cubiertos (incluidos, pero no limitados a): carcoma, polilla, insectos, condiciones extremas de luz y/o humedad.
- **Cobertura en caso de insuficiencia de embalaje.**
- **Cláusula de procesos.**  
Quedarán incluidos los daños o pérdidas físicas de las obras de arte aseguradas que se produzcan durante su preparación, (re) (des) enmarcado o montaje en bastidor, cambio de traseras, procesos rutinarios de mantenimiento, limpieza, etc.
- **Cláusula de marcos y cristales.**  
Quedará garantizada la cobertura de los marcos y cristales protectores de las obras de arte aseguradas, cuyo valor queda incluido en el valor convenido para cada objeto.
- **Cláusula de descabalamiento de pares y juegos.**  
En caso de daño material o pérdida de uno o más objetos que forman parte de un par o juego, se indemnizará el valor completo de la pareja o juego.
- **Cláusula de museos y colecciones.**  
En el caso de indemnización total sobre una obra, el propietario mantendrá la propiedad sobre dicho objeto, sin que tenga que pasar a ser propiedad del asegurador, salvo en el caso de indemnización por robo o desaparición en que se aplicará la cláusula de recompra.
- **Opción de recompra.**  
Si el asegurador recobra una propiedad por cuya pérdida hubiera indemnizado al asegurado, este tendrá derecho de recompra de dicha propiedad a los aseguradores.

# GUGGENHEIM BILBAO

- **Cláusula de errores y omisiones.**  
Cualquier error u omisión en la definición, denominación o descripción de las obras cubiertas por la aseguradora, no invalidará o reducirá el límite de indemnización establecido como capital asegurado individual para dichos objetos, ni producirá ningún perjuicio o recuperación bajo la póliza.
- **Cláusula de cancelación.**  
El tomador se reserva el derecho de cancelar el contrato en cualquier momento durante la vigencia del mismo. Dicha terminación generará en favor del tomador el correspondiente extorno de prima calculado en base al tiempo restante hasta el vencimiento de la póliza.
- **Cláusula de garantía de divisas.**  
Aun cuando la valoración de los objetos asegurados sea realizada en divisas, y la prima correspondiente liquidada por su contravalor en euros, la compañía aseguradora indemnizará los siniestros a los propietarios de las piezas en divisas.
- **Perito del asegurado.**  
El asegurador tomará a su cargo los gastos en que incurra el asegurado por la intervención de peritos para la justificación de un siniestro ocurrido a los bienes asegurados, aun cuando el siniestro en cuestión no resulte a su cargo.
- **Cláusula de arbitraje.**
- **Cambio de jurisdicción a requerimiento del prestador.**

## CONDICIONES DE MEDIACIÓN, EMISIÓN DE PÓLIZA Y CERTIFICADOS

- Mediación e interlocución ante cualquier posible negociación con los prestadores o cedentes y otras aseguradoras contratadas para esta exposición.
- Emisión de póliza “modelo” en inglés o en otro idioma si es requerido para negociación con los prestadores o cedentes en plazo máximo de 5 días laborables que refleje con exactitud las condiciones de la cobertura y la estructura de aseguramiento.
- Emisión de certificados de seguro en inglés o en otro idioma si es requerido, en plazo máximo de 48 horas, en la divisa que requiera el prestador o cedente.

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.1	YNF1798/P-1987-007	Yoshitomo Nara	Untitled	1987	Acrylic on paper and wood	89.0 x 63.0 x 8.5	Nagoya	Japan	Japan	Nagoya
GBM.236.2	YNF301/P-1989-001	Yoshitomo Nara	People on the Cloud	1989	Acrylic on canvas	100.0 x 100.0	Osaka 1	Japan	Japan	Osaka
GBM.236.3	YNF461/P-1990-001	Yoshitomo Nara	Give You the Flower	1990	Acrylic on canvas	111.0 x 92.0	Nagoya	Japan	Japan	Nagoya
GBM.236.4	YNF462/P-1990-002	Yoshitomo Nara	Make the Road, Follow the Road	1990	Acrylic on canvas	100.0 x 100.0	Aomori	Japan	Japan	Aomori
GBM.236.5	YNF479/P-1990-019	Yoshitomo Nara	Pandora's Box	1990	Acrylic on canvas	90.0 x 90.0	London 1	UK	UK	London
GBM.236.7	YNF976/P-1993-061	Yoshitomo Nara	Walk On I	1993	Acrylic on canvas	100.0 x 75.0	Nagoya	Japan	Japan	Nagoya
GBM.236.9	YNF1102/P-1994-001	Yoshitomo Nara	Harmless Kitty	1994	Acrylic on canvas	150.0 x 140.0	Tokyo 8	Japan	Japan	Tokyo

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.10	YNF1237/P-1995-004	Yoshitomo Nara	In the Deepest Puddle II	1995	Acrylic on cotton mounted on canvas	120.0 x 110.0	Osaka 2	Japan	Japan	Osaka
GBM.236.11	YNF1238/P-1995-005	Yoshitomo Nara	Longest Night	1995	Acrylic on canvas	120.0 x 110.0	Osaka 3	Japan	Japan	Osaka
GBM.236.12	YNF1245/P-1995-012	Yoshitomo Nara	Abandoned Puppy	1995	Acrylic on cotton mounted on canvas	120.0 x 110.0	Tokyo 7	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.13	YNF1566/P-1996-005	Yoshitomo Nara	Mumps	1996	Acrylic on cotton mounted on canvas	120.0 x 110.0	Aomori	Japan	Japan	Aomori
GBM.236.14	YNF1784/P-1997-001	Yoshitomo Nara	Sleepless Night (GBMtting)	1997	Acrylic on canvas	120.0 x 110.0	Miami	USA	USA	Miami
GBM.236.15	YNF2389/P-1999-003	Yoshitomo Nara	Missing in Action	1993	Acrylic on canvas	180.0 x 145.0	New Jersey	USA	USA	New Jersey
GBM.236.19	YNF2870/D-2000-250	Yoshitomo Nara	Cup Kid	2000	Acrylic, pen and colored pencil on paper (postcard)	12.6 x 10.0; frame: 17.5 x 14.8	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.22	YNF2922/P-2001-003	Yoshitomo Nara	Milky Lake	2001	Acrylic on canvas	259.3 x 259.0	Takamatsu	Japan	Japan	Takamatsu
GBM.236.26	YNF2937/P-2001-018	Yoshitomo Nara	Slight Fever	2001	Acrylic on cotton mounted on FRP	Diam. 177.8 x 25.4	Miami	USA	USA	Miami
GBM.236.30	YNF2943/P-2001-024	Yoshitomo Nara	Too Young to Die	2001	Acrylic on cotton mounted on FRP	Diam. 177.8 x 25.4; diam. 70.0 x 10.0	Miami	USA	USA	Miami
GBM.236.32	YNF2932/P-2001-013	Yoshitomo Nara	Pee	2001	Acrylic on canvas	91.2 x 80.2	Toronto	Canada	Canada	Toronto
GBM.236.33	YNF2933/P-2001-014	Yoshitomo Nara	Pee "Dead of Night"	2001	Acrylic on canvas	80.5 x 91.2	Toronto	Canada	Canada	Toronto
GBM.236.61	YNF4241/P-2006-025	Yoshitomo Nara	Shallow Puddles 2006	2006	Acrylic on cotton mounted on FRP	Diam. 95.0 x 15.0	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.62	YNF4218/P-2006-001	Yoshitomo Nara	After the Acid Rain	2006	Acrylic on canvas	227.0 x 182.0	Boston	USA	USA	Greenwich, CT



## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.64	YNF3545/D-2003-014	Yoshitomo Nara	Daydreamer	2003	Acrylic and colored pencil on paper	157.5 x 137.0	TBC	TBC	TBC	TBC
GBM.236.65	YNF3544/D-2003-013	Yoshitomo Nara	Green-Haired Cat Girl	2003	Acrylic and colored pencil on paper	76.0 x 56.0	New York	USA	USA	Greenwich, CT
GBM.236.66	YNF3543/D-2003-012	Yoshitomo Nara	In the White Room	2003	Acrylic and colored pencil on paper, framed	72.0 x 51.5	Hong Kong	China	China	Hong Kong
GBM.236.67	YNF3556/D-2003-025	Yoshitomo Nara	Black Eyed Cat	2003	Acrylic and colored pencil on paper	72.6 x 51.7	Tokyo 2	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.69	YNF4676/D-2007-216	Yoshitomo Nara	I'm Sorry	2007	Acrylic and colored pencil on paper	105.0 x 70.0	Seoul	South Korea	South Korea	Seoul
GBM.236.72	YNF5622/P-2012-004	Yoshitomo Nara	Can't Wait 'til the Night Comes	2012	Acrylic on canvas	197.0 x 182.5	London 2	UK	UK	London
GBM.236.73	YNF5627/P-2012-009	Yoshitomo Nara	Blankey	2012	Acrylic on canvas	194.8 x 162.0	London 3	UK	UK	London

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.79	YNF6184/P-2016-008	Yoshitomo Nara	Dead of Night	2016	Acrylic on canvas	100.5 x 91.0	Osaka 4	Japan	Japan	Osaka
GBM.236.80	YNF6435/P-2017-016	Yoshitomo Nara	I Want to See the Bright Lights Tonight	2017	Acrylic on canvas	220.0 x 195.0	Tokyo 1	Japan	TBC	TBC
GBM.236.87	YNF5734/P-2012-015	Yoshitomo Nara	One Foot in the Groove	2012	Acrylic on wood	173.5 x 310.0 x 8.5; frame: 187.5 x 310.0 x 8.5	TBC	Taiwan	Taiwan	TBC
GBM.236.3.93	YNF5787/P-2013-004	Yoshitomo Nara	Emergency	2013	Acrylic on wood	211.0 x 186.0 x 9.0	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.94	YNF6432/P-2017-013	Yoshitomo Nara	Home	2017	Acrylic on jute mounted on wood	180.5 x 160.5 x 4.8	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.95	YNF6433/P-2017-014	Yoshitomo Nara	From the Bomb Shelter	2017	Acrylic on jute mounted on wood	180.5 x 160.5 x 4.8	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.96	YNF6671/P-2019-001	Yoshitomo Nara	Peace Girl	2019	Acrylic on jute mounted on wood	180.5 x 160.5 x 4.8	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.97	YNF6672/P-2019-002	Yoshitomo Nara	Sweet Home Gate	2019	Acrylic on jute mounted on wood	180.5 x 160.5 x 4.8	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.98	YNF6673/P-2019-003	Yoshitomo Nara	Stop the Bombs	2019	Acrylic on wood, framed	Frame: 149.5 x 117.5 x 7.7	Ciudad de Méjico	México	México	
GBM.236.99	YNF6674/P-2019-004	Yoshitomo Nara	No War	2019	Acrylic on wood, framed	Frame: 117.0 x 103.5 x 7.0	Melbourne	Australia	Australia	Melbourne
GBM.236.101	YNF6691/D-2019-055	Yoshitomo Nara	Yamako (Mountain GBMster / elder)	2019	Acrylic on corrugated board	130.0 x 127.5	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.102	YNF6692/D-2019-056	Yoshitomo Nara	Yamako (Mountain GBMster / younger)	2019	Acrylic on corrugated board	88.3 x 106.5	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.103	YNF6763/P-2020-002	Yoshitomo Nara	Miss Moonlight	2020	Acrylic on canvas	245.0 x 222.0	Tokyo 5	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.106	YNF6767/P-2020-006	Yoshitomo Nara	Dead Flower 2020 Remastered	2020	Acrylic on cotton-leaves mounted on canvas	145.5 x 145.5	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.3.107	YNF6768/P-2020-007	Yoshitomo Nara	In the Pink Water	2020	Acrylic on cotton cut cloth mounted canvas	145.5 x 112.0	Paris	France	(*)Japan - Will be shipped to France first, after Aomori Show	(*)Aomori -Will be shipped to France first, after Aomori Show
GBM.236.108	YNF6866/P-2021-002	Yoshitomo Nara	Slight Fever	2021	Acrylic and collage on canvas	120.0 x 110.0	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.109	YNF6689/D-2019-038	Yoshitomo Nara	Girl with Drum Sticks	2019	Acrylic on collaged corrugated board	202.8 x 118.7 framed: 216.5 x 131.4 x 6.0 cm	Los Angeles	USA	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.110	YNF6690/D-2019-039	Yoshitomo Nara	Girl with Guitar	2019	Acrylic on collaged corrugated board	202.8 x 118.7 frame: 216.5 x 131.4 x 6.0 cm	Beijing	China	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.111	YNF6769/D-2020-027	Yoshitomo Nara	Banging the Drum	2020	Acrylic and colored pencil on corrugated board	186.0 x 121.5 cm	París	France	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.115	YNF6773/D-2020-031	Yoshitomo Nara	Okhotsk Girl Island: Cape Shiretoko	2020	Acrylic, crayon and colored pencil on corrugated board	117.5 x 89.8	Kloten / Zurich	Zwitzerland	Zwitzerland	Kloten / Zurich
GBM.236.116	YNF815/S-1991-003	Yoshitomo Nara	Pray	1991	Acrylic on papier mâché and canvas collage	H. 68.0	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.117	YNF5043/S-2008-002	Yoshitomo Nara	My Drawing Room	2004/2021	Installation (mixed media)	312.0 x 200.0 x 448.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.118	YNF5932/S-2014-001	Yoshitomo Nara	Fountain of Life	2001/2004	Lacquer and urethane on FRP, motor and water	Diam. 180.0 x 175.0	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.119	YNF5378/C-2010-002	Yoshitomo Nara	Miss Forest	2010	Ceramic decorated with platinum, gold, and GBMIver liquid	144.0 x 102.0 x 100.0	Seoul	South Korea	South Korea	Seoul
GBM.236.120	YNF6307/C-2016-008	Yoshitomo Nara	Little Thinker in Silence	2016	Ceramic	74.0 x 55.0 x 48.0	TBC	France	France	TBC
GBM.236.121	YNF6308/C-2016-009	Yoshitomo Nara	Little Thinker in the Garden	2016	Ceramic	52.0 x 38.0 x 35.0	TBC	France	France	TBC
GBM.236.124	YNF163	Yoshitomo Nara	I Couldn't Say the Reason Why Tears Fall from the Eyes Now		colored pencil and pencil on paper	42.2 x 33	Tokyo 3	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.125	YNF167	Yoshitomo Nara	Untitled		acrylic, colored pencil, and pencil on paper	29.5 x 21 cm	Tokyo 3	Japan	Japan	Tokyo

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.126	YNF2105	Yoshitomo Nara	No Nukes		acrylic and colored pencil on paper	36 × 22.5 cm	Tokyo 4	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.129	YNF4249	Yoshitomo Nara	Every Clown Lost in Every Town		acrylic and colored pencil on paper	78.8 × 54.6 cm	Tokyo 6	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.130	YNF7346	Yoshitomo Nara	Midnight Tears		acrylic and colored pencil on paper	240.5 x 220	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.131	YNF534	Yoshitomo Nara	Untitled	1990	acrylic and colored pencil on paper	21.0 × 29.5 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.132	YNF993	Yoshitomo Nara	Wounded Cat in the Night	1993	acrylic and colored pencil on paper	41.8 × 55.6 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.133	YNF1006	Yoshitomo Nara	Untitled	1993	acrylic on paper	42.0 × 55.7 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.134	YNF1171	Yoshitomo Nara	Untitled	1994	acrylic on paper	34.5 × 48.6 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.135	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.136	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	pencil on paper	42 × 60 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.137	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	colored pencil and pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.138	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	colored pencil and pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.139	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	colored pencil and pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.140	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	colored pencil and pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.141	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	acrylic, colored pencil, and pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.142	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	acrylic, colored pencil, and pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.143	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.144	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	colored pencil and pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.145	YNF3758	Yoshitomo Nara	Untitled	2003	colored pencil and pencil on paper	30 × 21 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.146	YNF4091	Yoshitomo Nara	Untitled	2005	colored pencil and pen on paper	15.3 × 12.0 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.147	YNF4179	Yoshitomo Nara	Untitled	2005	colored pencil and pen on paper	25.7 × 36.3 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.148	YNF4259	Yoshitomo Nara	Too Drunk to Figure Out	2006	acrylic and colored pencil on cardboard	53.5 × 46.0 cm framed	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo



## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.149	YNF4580	Yoshitomo Nara	Untitled	2007	colored pencil on paper	25.0 × 32.3 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.150	YNF4462	Yoshitomo Nara	Untitled	2007	acrylic and collage on paper	72.3 × 51.6 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.151	YNF4857	Yoshitomo Nara	Untitled	2008	colored pencil on paper	26.5 × 36.6 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.152	YNF4860	Yoshitomo Nara	Untitled	2008	colored pencil on paper	38.3 × 27.0 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.153	YNF4942	Yoshitomo Nara	No Persons under 21 Allowed	2008	colored pencil and pen on paper	23.0 × 16.2 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.154	YNF4965	Yoshitomo Nara	25 Hour Diner	2008	colored pencil and pen on paper	22.8 × 16.2 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.155	YNF4967	Yoshitomo Nara	Drive All Night	2008	colored pencil and pen on paper	22.8 × 16.2 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.156	YNF4829	Yoshitomo Nara	Untitled	2008	pencil on paper	65.0 × 50.0 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.157	YNF5659	Yoshitomo Nara	Mirror Ball Bon Dance	2012	colored pencil on cardboard	32.0 × 32.0 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.158	YNF5677	Yoshitomo Nara	Schallplatten	2012	colored pencil on cardboard	31.0 × 31.0 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.159	YNF5832	Yoshitomo Nara	Untitled	2013	colored pencil on paper	33.0 × 24.0 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.160	YNF5829	Yoshitomo Nara	Untitled	2013	colored pencil on paper	36.5 × 26.0 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.161	YNF5831	Yoshitomo Nara	Untitled	2013	colored pencil on paper	30.5 × 22.7 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.162	YNF268	Yoshitomo Nara	Untitled	1985-1988	colored pencil and pen on paper in plastic bag	30.5 × 11.5 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.163	YNF6678	Yoshitomo Nara	In the water	2019	acrylic and charcoal on canvas mounted on wood	45.4 × 60.01 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.164	YNF31	Yoshitomo Nara	Donkeys	1984	colored pencil, pencil, pen, and stamp on paper	(A): 12.8 × 23.3 cm (B): 16.5 × 22.7 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.165	YNF34	Yoshitomo Nara	With Horses?	1984	colored pencil, pencil, pen, and stamp on paper	21.5 × 23.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.166	YNF71	Yoshitomo Nara	Drawing Board 3	1986	colored pencil and pen on paper	60 × 79.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.167	YNF190	Yoshitomo Nara	Untitled	1988	Acrylic and pen on paper	19.5 x 14.8 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.168	YNF174	Yoshitomo Nara	Untitled	1988	pen on paper	20.0 × 14.8 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.169	YNF216	Yoshitomo Nara	Untitled	1988	acrylic and pen on paper	47.8 × 35.8 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.170	YNF322	Yoshitomo Nara	Untitled	1989	acrylic on paper	34.0 × 24.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.171	YNF323	Yoshitomo Nara	Untitled	1989	acrylic on paper	34.0 × 24.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.172	YNF484	Yoshitomo Nara	Untitled	1990	acrylic and colored pencil on paper	70.3 × 50.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.173	YNF487	Yoshitomo Nara	Untitled	1990	acrylic on paper	56.8 × 59.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.174	YNF685	Yoshitomo Nara	Untitled	1991	acrylic on paper	17.5 × 24.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.175	YNF684	Yoshitomo Nara	Untitled	1991	acrylic on cardboard	28.0 × 15.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.176	YNF730	Yoshitomo Nara	Untitled	1991	pen on paper	20.0 × 10.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.177	YNF733	Yoshitomo Nara	Untitled	1991	pen on paper	20.2 × 12.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.178	YNF752	Yoshitomo Nara	Untitled	1991	pen and water on paper	24.8 × 17.7 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.179	YNF839	Yoshitomo Nara	Ships in Girl	1992	acrylic and colored pencil on paper	28.0 × 34.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.180	YNF840	Yoshitomo Nara	Untitled	1992	acrylic and colored pencil on paper	28.5 × 20.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.181	YNF853	Yoshitomo Nara	Untitled	1992	colored pencil and pen on paper	20.9 × 29.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.182	YNF1027	Yoshitomo Nara	Untitled	1993	colored pencil and pen on paper	21.0 × 14.6 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.183	YNF1086	Yoshitomo Nara	Untitled	1993	colored pencil and pencil on paper	27.0 × 20.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.184	YNF7102	Yoshitomo Nara	Maetel	1995	acrylic on paper	34.8 x 48.9 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.185	YNF1860	Yoshitomo Nara	Untitled	1997	acrylic, colored pencil, and pen on paper	15.0 x 5.9 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.186	YNF1948	Yoshitomo Nara	Untitled	1997	colored pencil and pencil on paper	29.7 x 20.9 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.187	YNF2142	Yoshitomo Nara	Untitled	1998	acrylic on paper	49.4 x 36.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.188	YNF2143	Yoshitomo Nara	Untitled	1998	acrylic on paper	49.5 x 36.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.189	YNF2293	Yoshitomo Nara	Untitled	1998	colored pencil and pen on paper	20.0 x 28.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.190	YNF2446	Yoshitomo Nara	Drawing for "Hard-boiled/Hard Luck"	1999	acrylic and colored pencil on paper	36.0 x 25.8 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.191	YNF2447	Yoshitomo Nara	Drawing for "Hardboiled / Hard Luck"	1999	acrylic and colored pencil on paper	24.7 x 22.8 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.192	YNF2448	Yoshitomo Nara	Drawing for "Hard-boiled/Hard Luck"	1999	acrylic and colored pencil on paper	36.0 x 25.8 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.193	YNF2461	Yoshitomo Nara	Work for Picture Book "Lonesome Puppy"	1999	acrylic and colored pencil on paper	26.0 x 51.7 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.194	YNF2453	Yoshitomo Nara	Pyromaniac	1999	acrylic and colored pencil on paper	28.0x28.0cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.195	YNF3087	Yoshitomo Nara	Untitled	2002	acrylic and colored pencil on paper	72.6 x 51.6 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.196	YNF3101	Yoshitomo Nara	Untitled	2002	acrylic, colored pencil, and pencil on cardboard	17.0 x 19.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.197	YNF3299	Yoshitomo Nara	Untitled	2002	colored pencil on paper	24.0 x 12.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.198	YNF3694	Yoshitomo Nara	Blitz Krieg Bop	2003	colored pencil on paper	11.9 × 23.1 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.199	YNF3734	Yoshitomo Nara	Crap	2003	Colored pencil on paper	11.0 x 16.5	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.200	YNF3841	Yoshitomo Nara	Untitled	2004	colored pencil on paper	24.0 × 19.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.201	YNF3842	Yoshitomo Nara	Four Stars	2004	colored pencil on paper	24.0 × 32.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.202	YNF4177	Yoshitomo Nara	Untitled	2005	colored pencil and pen on paper	25.7 × 36.3 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.203	YNF4178	Yoshitomo Nara	Untitled	2005	colored pencil and pen on paper	25.7 × 36.3 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.204	YNF4108	Yoshitomo Nara	Untitled	2005	colored pencil on paper	33.5 × 24.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)



## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.205	YNF4248	Yoshitomo Nara	Under the Tree	2006	acrylic and colored pencil on cardboard	30.5 × 23.8 cm UNFRAMED	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.206	YNF4256	Yoshitomo Nara	I'm a Son of a Gun	2006	acrylic and colored pencil on cardboard	68.0 × 46.2 cm framed	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.207	YNF4258	Yoshitomo Nara	It's Something Unpredicable But in the End Is Right.	2006	acrylic and colored pencil on cardboard	72.0 × 46.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.208	YNF4346	Yoshitomo Nara	Untitled	2006	colored pencil on paper	32.7 × 24.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.209	YNF4638	Yoshitomo Nara	Untitled	2007	Colored pencil on paper	22.5 x 16.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.210	YNF4578	Yoshitomo Nara	Untitled	2007	Colored pencil on paper	30.5 x 23.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.211	YNF4495	Yoshitomo Nara	Untitled (Now Smoking)	2007	colored pencil on paper	42.0 × 29.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.212	YNF4521	Yoshitomo Nara	Miss Dead Moon	2007	colored pencil on paper	27.0 × 20.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.213	YNF4544	Yoshitomo Nara	Untitled	2007	colored pencil on paper	35.7 × 25.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.214	YNF4603	Yoshitomo Nara	Untitled	2007	colored pencil on paper	20.3 × 23.9 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.215	YNF4630	Yoshitomo Nara	Untitled	2007	colored pencil on paper	21.0 × 22.8 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.216	YNF4511	Yoshitomo Nara	Untitled	2007	pencil on paper	51.5 × 36.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.217	YNF4512	Yoshitomo Nara	Untitled	2007	pencil on paper	51.5 × 36.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.218	YNF4836	Yoshitomo Nara	Dee Dee	2008	pencil on paper	51.5 × 36.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.219	YNF4837	Yoshitomo Nara	Joey	2008	pencil on paper	51.5 × 36.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.220	YNF4826	Yoshitomo Nara	Untitled	2008	pencil on paper	65.0 × 50.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.221	YNF4871	Yoshitomo Nara	Untitled	2008	colored pencil on paper	33.5 × 27.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.223	YNF5363	Yoshitomo Nara	Untitled	2010	acrylic, colored pencil, and pen on paper	29.5 × 21.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.224	YNF5365	Yoshitomo Nara	X Troupe × Company	2010	colored pencil and pen on paper	29.5 × 21.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.225	YNF5531	Yoshitomo Nara	News	2011	pencil on paper	65.0 × 50.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.226	YNF5553	Yoshitomo Nara	Solid Fist	2011	colored pencil on paper	24.0 × 37.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.227	YNF5555	Yoshitomo Nara	I AM Right Wing, I AM Left Wing, Feelings Are Leaning a Little to the Right, Wavering to the	2011	Gesso and pencil on cardboard	76.0 x 48.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.228	YNF6982	Yoshitomo Nara	Can't Stop Thinking about It.	2011	Pen and colored pencil on paper	20.0 x 14.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.229	YNF6981	Yoshitomo Nara	Nuclear Energy	2011	Pen and colored pencil on paper	22.5 x 16.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.230	YNF6979	Yoshitomo Nara	I Am Here, Where Are You?	2011	Pen and colored pencil on paper	22.0 x 15.9 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.231	YNF5674	Yoshitomo Nara	Rock You!	2012	colored pencil on paper	27.0 x 21.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.232	YNF5834	Yoshitomo Nara	Untitled	2013	colored pencil on paper	25.0 x 17.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.233	YNF5838	Yoshitomo Nara	Peace! with Poker Face	2013	colored pencil on paper	33.0 x 25.5 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.234	YNF5892	Yoshitomo Nara	Stars	2014	colored pencil on cardboard	77.6 × 56.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.235	YNF5893	Yoshitomo Nara	On the Tiny Island	2014	colored pencil on cardboard	77.6 × 56.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.236	YNF6224	Yoshitomo Nara	Mini Drawing	2016	colored pencil and pen on paper	11.5 × 9.7 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.237	YNF6225	Yoshitomo Nara	Mini Drawing	2016	colored pencil and pen on paper	11.5 × 9.7 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.238	YNF6229	Yoshitomo Nara	Mini Drawing	2016	colored pencil and pen on paper	11.5 × 9.7 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.239	YNF6230	Yoshitomo Nara	Mini Drawing	2016	colored pencil and pencil on paper	11.5 × 9.7 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.240	YNF6203	Yoshitomo Nara	On the Sleeping Mountains	2016	pen on paper	29.7 × 21.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.241	YNF6212	Yoshitomo Nara	Grave Concern	2016	pen on paper	29.7 × 21.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.242	YNF6291	Yoshitomo Nara	Fuck Everything	2016	colored pencil on paper	33.02 × 24.13 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.243	YNF6462	Yoshitomo Nara	BLOOD	2017	colored pencil on paper	22.86 × 16.19 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.244	YNF6440	Yoshitomo Nara	Death or Glory	2017	pencil on paper	65.0 × 50.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.246	YNF6693	Yoshitomo Nara	Girl on the Cloud	2019	acrylic and colored pencil on cardboard	77.0 × 56.0 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.247	YNF6699	Yoshitomo Nara	It ain't always easy	2019	colored pencil on paper	20.96 × 17.46 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.248	YNF6702	Yoshitomo Nara	1, 2, 3, 4!	2019	colored pencil and pen on paper	22.86 × 15.24 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)

## ANEXO II (LISTADO DE OBRAS)

CODIGO_LENDER	NUM_INVENT (PRESTADOR)	AUTOR_NOMBRE	TITULO_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	TECNI_SOPOR	DIMENGBMONES_C MS	PRESTADOR_CIUADAD	PRESTADOR_PAIS	UBICACIÓN_ACTUAL (PAÍS)	UBICACIÓN_ACTUAL (CIUDAD)
GBM.236.249	YNF6704	Yoshitomo Nara	THANK YOU FOR RAMONES!	2019	colored pencil and pen on paper	22.86 x 15.24 cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.250	YNF7095	Yoshitomo Nara	Little Thinker	2021	Colored pencil on paper	20.6x16.5cm	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.252	YNF4088	Yoshitomo Nara	Untitled	2019	Colored pencil on paper	23.0 x 16.3	Tokyo	Japan	Austria	Vienna (After Albertina show)
GBM.236.253	YNF5065	Yoshitomo Nara	Fire	2019	acrylic on wood	90 x 90 cm	Tokyo 9	Japan	Japan	Tokyo
GBM.236.254	YNF7586	Yoshitomo Nara	Peace Mark	2004	Acrylic and pen on wood	143 (diameter) x 4,2 cm	Tokyo	Japan	Japan	Tokyo

# GUGGENHEIM BILBAO

## ANEXO III

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

D. ...., con domicilio en ....., calle ..... y provisto de D.N.I. número ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., con domicilio en ....., calle ....., tfo....., email....., y C.I.F. ....

**DECLARO** que, ni yo mismo, ni la empresa a la que represento, ni sus administradores y representantes, se encuentran incurso en ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio.
- b) Haber sido sancionado con carácter firme por infracción grave en materia profesional que ponga en entredicho la integridad, de disciplina de mercado, de falseamiento de la competencia, de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; por infracción muy grave en materia medioambiental, o por infracción muy grave en materia laboral o social.
- c) Estar afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la normativa tributaria y/o de subvenciones, o no hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o haber incumplido cláusulas esenciales en algún contrato administrativo, concurriendo dolo, culpa o negligencia, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios.
- e) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en este haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- g) Haber incumplido la normativa vigente en materia de contratación de trabajadores con discapacidad o en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- h) Estar incurso en alguno de los supuestos previstos por la normativa reguladora de conflictos de intereses e incompatibilidades, o haber contratado a personas que estuvieran en alguno de dichos supuestos.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

D.N.I.: .....



# GUGGENHEIM BILBAO

## ANEXO IV MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., con domicilio en ....., calle ..... y provisto de D.N.I. número ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., con domicilio en ....., calle ....., tfno....., email....., y C.I.F. ....

### DECLARO:

I. Que estoy enterado del anuncio publicado en la página web de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao para participar en el proceso de contratación del servicio de mediación y contratación de un seguro de daños de la exposición temporal *Yoshitomo Nara*.

II. Que conozco el Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas y demás documentación que debe regir el contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

IV. Que ofrezco realizar las prestaciones del contrato antes mencionado con estricta sujeción a la documentación señalada y en especial al Pliego de Cláusulas Técnico-Administrativas y sus Anexos, proponiendo la siguiente prima y condiciones:

	Importes en euros		
	CONCENTRACIÓN	ESTANCIA	TRANSFER
Prima bruta			
<b>Total Prima bruta</b>			

La prima bruta propuesta por los ofertantes deberá expresarse en euros y, en ella, quedarán incluidos todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas, comisiones y arbitrios de cualquier ámbito, incluyendo el Impuesto sobre Primas de Seguro y el Consorcio de Compensación de Seguros, cuando proceda, de acuerdo al desglose en documento adjunto.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

D.N.I.: .....

# GUGGENHEIM BILBAO

## DESGLOSE

	Importes en euros		
	CONCENTRACIÓN	ESTANCIA	TRANSFER
Prima neta			
Impuestos aplicables			
Consortio, si fuera aplicable			
Prima bruta			
<b>Prima bruta TOTAL</b>			

	CONCENTRACIÓN (desglosar en función del origen)	ESTANCIA (por mes)	TRANSFER (desglosar en función del destino)
Tasa			
Tasa terrorismo (en estancia)	—		—